

10 - 2

ACUERDO No. 002 DE 2023

POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. 0011 de diciembre 26 de 2022, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Es necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 12/100 (\$2.243'115.692,12) M/CTE, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre de Tesorería de la vigencia fiscal 2022, así:

NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO 2023	CIERRE DE TESORERÍA 2022	VALORES A ADICIONAR EN LA VIGENCIA 2023
INGRESOS			
Disponibilidad Inicial	15,480,772,695	17,723,888,387.12	2,243,115,692.12
Total	15,480,772,695	17,723,888,387.12	2,243,115,692.12
EGRESOS			
Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (cuentas x pagar)	3,992,115,793	5,226,264,961.95	1,234,149,168.95
Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores (reserva técnica)	11,134,476,658	10,551,991,637.90	-582,485,020.10
Otros servicios de publicidad (Juego Ilegal Lotería)	0	153,344,983.92	153,344,983.92
Otros servicios de publicidad (Juego Ilegal Apuestas)	0	20,986,415.00	20,986,415.00
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Capitalización Año 2018)	354,180,244	354,180,244.00	0
Traslado de dividendos a órganos del PGN y la Nación (Disponibilidad Final)	0	1,417,120,144.35	1,417,120,144.35
Total	15,480,772,695	17,723,888,387.12	2,243,115,692.12

La Empresa Lotería del Cauca como resultado del ejercicio 2022 arroja el valor de \$1.417'120.144,35, el cual se destina a la Disponibilidad Final.

La Lotería del Cauca requiere efectuar en el presupuesto 2023 una adición presupuestal por valor de \$2.243'115.692,12.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 12/100 (\$2.243'115.692,12) M/CTE, según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2.243'115.692,12
TOTAL INGRESOS		\$ 2.243'115.692,12

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2023, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 12/100 (\$2.243'115.692,12) M/CTE, según el siguiente detalle:

ADICION DE EGRESOS

2.4.5.02.08.83619.02	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD (CONTROL JUEGO ILEGAL LOTERÍA)	\$ 153'344.983,92
2.4.5.02.08.83619.04	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD (CONTROL JUEGO ILEGAL APUESTAS)	\$ 20'986.415,00
2.4.5.02.09.95110.04	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCIALES Y DE EMPLEADORES (RESERVA TÉCNICA)	\$ -582'485.020,10
2.4.5.02.09.95110.05	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCIALES Y DE EMPLEADORES (CUENTAS X PAGAR)	\$ 1.234'149.168,95
2.1.3.05.01.062.02	TRASLADO DE DIVIDENDOS A ÓRGANOS DEL PGN Y LA NACIÓN (DISPONIBILIDAD FINAL)	\$ 1.417'120.144,35
TOTAL EGRESOS		\$ 2.243'115.692,12

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 25 ABR 2023


ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador del Departamento
Presidente Junta Directiva


MILCIANA VERGARA BALANTA
Gerente Lotería del Cauca
Secretario técnico

Proyectó/Elaboró: Julián Andrés Agreda Revelo.
Revisó: María Cristina Revelo Ávila.